RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: V.P.O. 09-1-0004/92.

Con fecha 31 de agosto de 2007 se ha dictado Resolución de descalificación voluntaria de la vivienda (garaje y trastero vinculados) sita en la C/ Juan de Padilla, n.º 6, 1.º-7, de la localidad de Burgos, de la que son propietarios D. Alberto Jesús Téllez García y D.ª María Pilar Espiga García acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial, expediente de V.P.O. 09-1-0004/92, cuya descalificación fue solicitada por los propietarios.

El Delegado Territorial,
Fdo.: Jaime Mateu Istúriz

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: V.P.O. 09-1-0033/83.

Con fecha 3 de septiembre de 2007 se ha dictado Resolución de descalificación voluntaria de la vivienda (trastero vinculado) sita en la C/ Covarrubias, n.º 6, 3.º D, de la localidad de Burgos, de la que son propietarios D.ª Ana María Echevarría Llata y D. Rubén Martínez Echevarría acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial, expediente de V.P.O. 09-1-0033/83, cuya descalificación fue solicitada por los propietarios.

El Delegado Territorial,
Fdo.: Jaime Mateu Istúriz

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ORDEN AYG/1450/2007, de 3 de septiembre, por la que se designa y hace público el jurado de la XXXII Edición del Premio «Toro de Oro» correspondiente al año 2007.

De conformidad con el apartado cuarto de la Orden AYG/1400/2007, de 29 de agosto («B.O.C. y L.» n.º 171, de 3 de septiembre) por la que se convoca el Premio «Toro de Oro» en su XXXII edición y vista la propuesta del Director General de Producción Agropecuaria,

RESUELVO:

Designar como miembros del jurado calificador de la XXXII Edición del Premio «Toro de Oro» a:

D. Jesús Tabernero Hernández

D.ª Patricia Carnero García

D. Leopoldo Sánchez Gil

D. Javier Hernández Carpio

D. Víctor Manuel Martín Hernández

D. José Martín Hernández

D. Ángel González Martín

Valladolid, 3 de septiembre de 2007.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN MAM/1436/2007, de 10 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común.

Por la Orden MAM/1416/2007, de 5 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras de la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la PAC.

Por Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio, se han establecido los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben ayudas directas de la Política Agrícola Común.

Entre otros aspectos, la mencionada orden contempla como uno de esos requisitos, el deber de los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común (en adelante PAC) de plantar o mantener especies arbóreas.

El requisito consiste en plantar o mantener protegido respecto de la superficie que representan las parcelas de cultivo de su explotación, al menos un árbol al año por cada cinco hectáreas manteniéndose la exigencia durante cinco años, de forma que después de cinco años se asegure la permanencia futura de un árbol por hectárea plantado o protegido.

De acuerdo con la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio, los árboles que se planten preferiblemente corresponderán a alguna de las especies que figuran en los Cuadernos de Zona del programa de forestación de tierras agrarias, elegidas por el agricultor y adquiridas en viveros en los que se asegure la trazabilidad de su procedencia y su garantía sanitaria.

Dada la enorme extensión de nuestra Comunidad Autónoma y la superficie que recibe ayudas directas de la PAC, se deben plantar o mantener más de 4.000.000 de árboles para cumplir con los requisitos exigidos en la normativa señalada, lo que conlleva un gran esfuerzo, al que se une la Consejería de Medio Ambiente, proporcionando a los agricultores todos los árboles que precisen, de forma gratuita.

A tales efectos, la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo convocatorias públicas de distribución de árboles para las Comarcas Agrarias de la Comunidad de Castilla y León, hasta completar todos los términos municipales del territorio autonómico.

Este proceso comenzó este año con la Orden MAM/171/2007, de 6 de febrero, por la que se regulaba la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común para las Comarcas Agrarias de Arlanza (Burgos), Cervera (Palencia), Sepúlveda (Segovia), Aliste y Campos–Pan (Zamora).

Con la presente orden, se realiza la segunda convocatoria y se establece el procedimiento para la distribución de árboles para los agricultores que reciban ayudas directas de la PAC de las Comarcas Agrarias de Ávila (Ávila), Bureba-Ebro (Burgos), Esla-Campos (León), Cerrato (Palencia), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Tierras Altas (Soria) y Sur (Valladolid).

Por otro lado, y con el fin de facilitar a los agricultores el cumplimiento de la obligación que impone la citada Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio, se ha previsto que los árboles se puedan solicitar, no sólo individualmente, sino también por agrupaciones de agricultores.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO,

Realizar la convocatoria de la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la PAC, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.– Ámbito de aplicación.

Esta orden será de aplicación a las Comarcas Agrarias de Ávila (Ávila), Bureba-Ebro (Burgos), Esla-Campos (León), Cerrato (Palencia), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Tierras Altas (Soria) y Sur (Valladolid), cuya relación de términos municipales se detalla en el Anexo I de la presente Orden.

Base segunda.– Beneficiarios.

Podrán solicitar los árboles, los agricultores beneficiarios, en la Comunidad de Castilla y León, de ayudas directas de la PAC, con cargo a alguno de los regímenes recogidos en el Anexo I de la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio, que deban cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidos en el Anexo II, Ámbito A, Requisito 1, Apartado 1.2 de la mencionada Orden.

Base tercera.– Solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse individualmente o por agrupaciones de agricultores.

2. Las solicitudes de los agricultores que soliciten los árboles individualmente, se formalizarán conforme al modelo establecido en el Anexo II de la presente orden.

3. Las solicitudes de agrupaciones, se formalizarán en el modelo que figura como Anexo III de la presente orden.

Para poder presentar dicha solicitud, los agricultores deberán constituirse en agrupación, sin necesidad de que ésta tenga personalidad jurídica y deberán nombrar como representante a uno de los solicitantes. En este caso, cada miembro de la agrupación tendrá igualmente la consideración de beneficiario.

Base cuarta.– Presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente por el sistema automatizado de envío que se encuentra en el dominio www.jcyl.es, en el apartado *«Solicitud de árboles para cumplir con los requisitos de buenas condiciones agrarias y medioambientales»*. Para ello, deberán seguirse las instrucciones de cumplimentación y envío que figuran en la solicitud.

2. Asimismo, podrá presentarse la solicitud por telefax, utilizando para ello los números oficiales que se relacionan en el Anexo IV de esta orden, y en las condiciones previstas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se declaran los números telefónicos oficiales.

3. Por último, la solicitud se podrá presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León de la provincia donde radiquen los terrenos en los que se van a plantar los árboles que se solicitan o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden hasta el 5 de octubre de 2007, inclusive.

Base quinta.– Procedimiento y resolución.

1. La tramitación de las solicitudes se realizará por el Servicio competente en materia de restauración de la vegetación. El Director General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente resolverá la convocatoria, total o parcialmente, mediante resoluciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León» conforme al artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria finaliza el 21 de diciembre de 2007.

2. El transcurso del citado plazo sin haberse publicado la resolución, legítima al solicitante para entender desestimada, por silencio administrativo, su petición de conformidad con lo previsto en los artículos 42 a 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Base sexta.– Publicidad e información.

1. La Dirección General del Medio Natural remitirá, con suficiente antelación, a los ayuntamientos de los municipios de las comarcas agrarias que constituyen el ámbito de aplicación de esta orden, a las cámaras agrarias provinciales y a las principales organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, un escrito en el que se informará a los agricultores del lugar, los plazos y la forma de retirada de los árboles.

El citado escrito deberá ser publicado en los tablones de anuncios de dichas entidades.

2. Los agricultores que hayan presentado su solicitud conforme a la presente orden, podrán informarse de la cantidad de árboles y de las especies concedidas, del lugar de suministro y del plazo para su retirada, a través de los medios que se mencionan en el apartado anterior o bien llamando a los siguientes teléfonos del Servicio de Restauración de la Vegetación: 983 41 05 00, 983 41 05 36 y 983 41 76 10.

Base séptima.– Suministro de árboles.

La Consejería de Medio Ambiente realizará la distribución de árboles teniendo en cuenta la existencia de planta para este fin en sus viveros y los criterios técnicos de idoneidad de las especies conformes a las condiciones ecológicas del lugar que condicionen la futura viabilidad y persistencia de la plantación.

Base octava.– Retirada de los árboles.

El plazo para la retirada de los árboles concedidos estará comprendido entre el 5 de noviembre de 2007 y el 29 de febrero de 2008.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

Valladolid, 10 de septiembre de 2007.

La Consejera de Medio Ambiente,
Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz

ANEXO I

RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES

1.- COMARCA DE ÁVILA (ÁVILA):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
AMAVIDA	MUÑOPEPE
AREVALILLO	MUÑOTELLO
AVILA	NARRILLOS DEL ALAMO
BERROCALEJO DE ARAGONA	NARRILLOS DEL REBOLLAR
BLASCOMILLAN	NARROS DEL PUERTO
BRABOS	NIHARRA
BULARROS	OJOS-ALBOS
CABEZAS DEL VILLAR	PADIERNOS
CARDEÑOSA	PARRAL (EL)
CASASOLA	PASCUALCOBO
CHAMARTIN	POVEDA
CILLAN	PRADOSEGAR
COLILLA (LA)	RIOFRIO
DIEGO DEL CARPIO	SALOBRAL
FRESNO (EL)	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS
GALLEGOS DE ALTAMIROS	SAN GARCIA DE INGELMOS
GALLEGOS DE SOBRINOS	SAN JUAN DEL OLMO
GEMUÑO	SAN MIGUEL DE SERREZUELA
GRANDES Y SAN MARTIN	SANCHORREJA
HERREROS DE SUSO	SANTA MARIA DEL ARROYO
HIJA DE DIOS (LA)	SANTA MARIA DEL CUBILLO
HURTUMPASCUAL	SERRADA (LA)
MAELLO	SIGERES
MANCERA DE ARRIBA	SOLANA DE RIOALMAR
MANJABALAGO	SOLOSANCHO
MARLIN	SOTALVO
MARTIHERRERO	TOLBAÑOS
MARTINEZ	TORNADIZOS DE AVILA
MEDIANA DE VOLTOYA	TORRE (LA)
MENGAMUÑOZ	VADILLO DE LA SIERRA
MIRONCILLO	VALDECASA
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	VILLAFLOR
MUÑANA	VILLANUEVA DEL CAMPILLO
MUÑICO	VILLATORO
MUÑOGALINDO	VITA
MUÑOGRANDE	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

2.- COMARCA DE BUREBA - EBRO (BURGOS):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
ABAJAS	
AGUAS CANDIDAS	
AGUILAR DE BUREBA	MONASTERIO DE RODILLA
ALCOCERO DE MOLA	NAVAS DE BUREBA
ALTABLE	OÑA
AMEYUGO	PADRONES DE BUREBA
ARRAYA DE OCA	PANCORBO
BAÑUELOS DE BUREBA	PIERNIGAS
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	POZA DE LA SAL
BASCUÑANA	PRADANOS DE BUREBA
BELORADO	PUEBLA DE ARGANZON (LA)
BERZOSA DE BUREBA	QUINTANABUREBA
BOZOO	QUINTANAELEZ
BRIVIESCA	QUINTANAVIDES
BUGEDO	QUINTANILLA SAN-GARCIA
BUSTO DE BUREBA	REDECILLA DEL CAMINO
CANTABRANA	REDECILLA DEL CAMPO
CARCEDO DE BUREBA	REINOSO
CARRIAS	ROJAS
CASCAJARES DE BUREBA	RUBLACEDO DE ABAJO
CASTILDELGADO	RUCANDIO
CASTIL DE PEONES	SALAS DE BUREBA
CEREZO DE RIOTIRON	SALINILLAS DE BUREBA

TÉRMINOS MUNICIPALES	
CERRATON DE JUARROS	SANTA GADEA DEL CID
CILLAPERLATA	SANTA MARIA DEL INVIERNO
CONDADO DE TREVIÑO	SANTA MARIA-RIBARREDONDA
CUBO DE BUREBA	SANTA OLALLA DE BUREBA
ENCIO	TOSANTOS
ESPINOSA DEL CAMINO	VALLARTA DE BUREBA
FRESNEÑA	VALLE DE OCA
FRESNO DE RIOTIRON	VALLUERCANES
FRIAS	VID DE BUREBA (LA)
FUENTEBUREBA	VILEÑA
GALBARROS	VILORIA DE RIOJA
GRISALEÑA	VILLAESCUSA LA SOMBRIA
IBRILLOS	VILLAMBISTIA
LLANO DE BUREBA	VILLANUEVA DE TEBA
MIRANDA DE EBRO	ZUÑEDA
MIRAVECHE	

3.- COMARCA DE ESLA- CAMPOS (LEÓN):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
ALGADEFE	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS
CABREROS DEL RIO	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
CAMPAZAS	SANTAS MARTAS
CAMPO DE VILLAVIDEL	TORAL DE LOS GUZMANES
CASTILFALE	VALDEMORA
CIMANES DE LA VEGA	VALDERAS
CORBILLOS DE LOS OTEROS	VALENCIA DE DON JUAN
CUBILLAS DE LOS OTEROS	VALVERDE-ENRIQUE
FRESNO DE LA VEGA	VEGA DE INFANZONES
FUENTES DE CARBAJAL	VILLABRAZ
GORDONCILLO	VILLADEMOR DE LA VEGA
GUSENDOS DE LOS OTEROS	VILLAMANDOS
IZAGRE	VILLAMAÑAN
MANSILLA DE LAS MULAS	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
MANSILLA MAYOR	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
MATADEON DE LOS OTEROS	VILLAQUEJIDA
MATANZA	VILLASABARIEGO
ONZONILLA	VILLATURIEL
PAJARES DE LOS OTEROS	VILLAORNATE Y CASTRO

4.- COMARCA DEL CERRATO (PALENCIA):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
ALBA DE CERRATO	PALENZUELA
ANTIGUEDAD	POBLACION DE CERRATO
BALTANAS	QUINTANA DEL PUENTE
VENTA DE BAÑOS	REINOSO DE CERRATO
CASTRILLO DE DON JUAN	SOTO DE CERRATO
CASTRILLO DE ONIELO	TABANERA DE CERRATO
CEVICO DE LA TORRE	TARIEGO
CEVICO NAVERO	TORQUEMADA
COBOS DE CERRATO	VALBUENA DE PISUERGA
CORDOVILLA LA REAL	VALDEOLMILLOS
CUBILLAS DE CERRATO	VALLE DE CERRATO
DUEÑAS	VERTAVILLO
ESPINOSA DE CERRATO	VILLACONANCIO
HERMEDES DE CERRATO	VILLAHAN
HERRERA DE VALDECAÑAS	VILLAMEDIANA
HONTORIA DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO
HORNILLOS DE CERRATO	VILLAVIUDAS
MAGAZ	VILLODRIGO

5.- COMARCA DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
AGALLAS	MAILLO (EL)
ALAMEDA DE GARDON (LA)	MARTIAGO
ALAMEDILLA (LA)	MONSAGRO
ALBA DE YELTES	MORASVERDES
ALBERGUERIA DE ARGAÑAN (LA)	NAVASFRIAS
ALDEA DEL OBISPO	PASTORES
ATALAYA (LA)	PAYO (EL)
BODON (EL)	PEÑAPARDA
BOUZA (LA)	PUEBLA DE AZABA
CAMPILLO DE AZABA	PUERTO SEGURO
CARPIO DE AZABA	ROBLEDA
CASILLAS DE FLORES	SAELICES EL CHICO
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	SANCTI-SPIRITUS
CIUDAD RODRIGO	SAUGO (EL)
DIOS LE GUARDE	SERRADILLA DEL ARROYO
ENCINA (LA)	SERRADILLA DEL LLANO
ESPEJA	TENEBRON
FUENTEGUINALDO	VILLAR DE ARGAÑAN
FUENTES DE OÑORO	VILLAR DE CIERVO
GALLEGOS DE ARGAÑAN	VILLAR DE LA YEGUA
HERGUIJUELA DE CIUDAD-RODRIGO	VILLASRUBIAS
ITUERO DE AZABA	ZAMARRA

6.- COMARCA DE TIERRAS ALTAS (SORIA):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
ALDEALICES	ROYO (EL)
ALDEHUELAS (LAS)	SAN FELICES
ALMARZA	SAN PEDRO MANRIQUE
AREVALO DE LA SIERRA	SANTA CRUZ DE YANGUAS
AUSEJO DE LA SIERRA	SOTILLO DEL RINCON
CARRASCOSA DE LA SIERRA	SUELLACABRAS
CASTILFRIO DE LA SIERRA	TREVAGO
CERBON	VALDEAVELLANO DE TERA
CIGUDOSA	VALDEGEÑA
ESTEPA DE SAN JUAN	VALDELAGUA DEL CERRO
FUENTES DE MAGAÑA	VALDEPRADO
FUENTESTRUN	VALTAJEROS
MAGAÑA	VILLAR DEL ALA
ONCALA	VILLAR DEL RIO
POVEDA DE SORIA (LA)	VIZMANOS
REBOLLAR	YANGUAS
ROLLAMIENTA	

7.- COMARCA DEL SUR (VALLADOLID):

TÉRMINOS MUNICIPALES	
ALAEJOS	POZALDEZ
ATAQUINES	RUBI DE BRACAMONTE
BOBADILLA DEL CAMPO	RUEDA
BRAHOJOS DE MEDINA	SALVADOR
CAMPILLO (EL)	SAN MIGUEL DEL PINO
CARPIO	SAN PABLO DE LA MORALEJA
CASTREJON	SAN ROMAN DE HORNIJA
CASTRONUÑO	SAN VICENTE DEL PALACIO
CERVILLEGO DE LA CRUZ	SECA (LA)
FRESNO EL VIEJO	SERRADA
FUENTE EL SOL	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
LOMOVIEJO	TORDESILLAS
MATAPOZUELOS	TORRECILLA DE LA ABADESA
MEDINA DEL CAMPO	TORRECILLA DE LA ORDEN
MORALEJA DE LAS PANADERAS	VALDESTILLAS
MURIEL	VELASCALVARO
NAVA DEL REY	VENTOSA DE LA CUESTA
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	VILLAFRANCA DE DUERO
POLLOS	VILLANUEVA DE DUERO
POZAL DE GALLINAS	VILLAVERDE DE MEDINA

ANEXO II

Junta de Castilla y León

SOLICITUD INDIVIDUAL

SOLICITUD DE ÁRBOLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN Y LAS BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EXIGIDOS A LOS AGRICULTORES QUE RECIBAN AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC *

1.- DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: N.I.F./C.I.F.:		CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CP:	TELÉFONO:

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS		
HECTÁREAS QUE HAN RECIBIDO AYUDAS DIRECTAS TRAS LA SOLICITUD ÚNICA DE LA P.A.C.:		
COMARCA AGRARIA:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CP:

De conformidad con lo establecido en la Orden MAM/1436/2007, de 10 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común.

SOLICITA:

CANTIDAD DE ÁRBOLES**	
TERRENO FRESCO	
TERRENO SECO	
TOTAL	

* Los árboles que se planten preferiblemente corresponderán a alguna de las especies que figuran en los Cuadernos de cada Zona 2007-2013 para la forestación de tierras agrícolas, cuyos ejemplares completos están a disposición del público en el Centro de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia y en el dominio www.jcyl.es.

** Podrá solicitar hasta un máximo de un árbol por cada hectárea que haya recibido ayudas directas de la PAC. Con el fin de entregarle las especies más adecuadas a las condiciones del terreno en el que se va a realizar la plantación, se requiere especifique la cantidad de árboles, en función a las características del mismo.

En ……., a ….. de …….. 2007

El solicitante,

Fdo.: .....

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar las solicitudes de distribución de árboles para cumplir requisitos vinculados con la Política Agrícola Común.

Asimismo, se informa que los datos podrán ser cedidos a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL
SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN
C/ Cañada Real Nº 222
47008-VALLADOLID

ANEXO III (1)

Junta de Castilla y León

SOLICITUD DE AGRUPACIONES

SOLICITUD DE ÁRBOLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN Y LAS BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EXIGIDOS A LOS AGRICULTORES QUE RECIBAN AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC*

1.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: N.I.F./C.I.F.:		CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CP:	TELÉFONO:

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS		
COMARCA AGRARIA:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CP:

De conformidad con lo establecido en la Orden MAM/1436/2007, de 10 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidos a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común.

SOLICITA:

CANTIDAD DE ÁRBOLES**	
TERRENO FRESCO	
TERRENO SECO	
TOTAL	

* Los árboles que se planten preferiblemente corresponderán a alguna de las especies que figuran en los Cuadernos de cada Zona 2007-2013 para la forestación de tierras agrícolas, cuyos ejemplares completos están a disposición del público en el Centro de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia y en el dominio www.jcyl.es.

** Podrá solicitar hasta un máximo de un árbol por cada hectárea que haya recibido ayudas directas de la PAC.
Con el fin de entregarle las especies más adecuadas a las condiciones del terreno en el que se va a realizar la plantación, se requiere especifique la cantidad de árboles, en función a las características del mismo.

En ....., a ..... de 2007
El representante,

Fdo.: .....

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar las solicitudes de distribución de árboles para cumplir requisitos vinculados con la Política Agrícola Común.

Asimismo, se informa se informa que los datos podrán ser cedidos a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL
SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN
C/ Cañada Real Nº 222
47008-VALLADOLID

ANEXO III (2)

Junta de Castilla y León

DATOS DE LOS SOLICITANTES QUE FORMAN LA AGRUPACIÓN (Utilizar las páginas que sean necesarias):

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	Nº DE HECTÁREAS*	CANTIDAD DE ÁRBOLES**	
			TERRENO FRESCO	TERRENO SECO
TOTAL				

* Consignar el número de hectáreas que han recibido ayudas directas tras la Solicitud Única de la PAC.

** Con el fin de entregarle las especies más adecuadas a las condiciones del terreno en el que se va a realizar la plantación, especifique la cantidad de árboles, en función a las características del mismo.

En ....., a..... de .....de 2007
El representante,

Fdo.: .....

ANEXO IV

RELACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES DE TELEFAX

CONSEJERÍA	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELEFAX
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Ávila	Pasaje del Císter, 1	920 355 226
Presidencia y A. T.	Punto de Información y A. C.	Arenas de San Pedro (Ávila)	C/ José Gochicoa, 20	920 371 091
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Burgos	Plaza de Bilbao, 3	947 281 302
Presidencia y A. T.	Punto de Información y A. C.	Aranda de Duero (Burgos)	Avda. del Espolón, 35-1º B	947 502 730
Presidencia y A. T.	Punto de Información y A. C.	Miranda de Ebro (Burgos)	C/ Estación, 25	947 347 302
Presidencia y A. T.	Punto de Información y A. C.	Condado de Treviño (Burgos)	C/ Mayor, 43	945 360 234
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	León	Avda. Peregrinos, s/n	987 227 780
Presidencia y A. T.	Punto de Información y A. C.	Ponferrada (León)	C/ Ramón González Alegre, 15	987 404 127
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Palencia	Avda. Casado del Alisal, 27	979 715 497
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Salamanca	Plaza de la Constitución, 1	923 296 751
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Segovia	Plaza de los Espejos	921 417 715
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Soria	Plaza Mariano Granados, 1	975 236 533
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Valladolid	C/ Duque de la Victoria, 5	983 412 900
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Valladolid	C/ Santiago Alba, 1	983 411 312
Medio Ambiente	Oficina de Información y A. C.	Valladolid	C/ Rigoberto Cortejoso, 14	983 419 854 983 418 994
Presidencia y A. T.	Oficina de Información y A. C.	Zamora	C/ Leopoldo Alas Clarín, 4	980 522 280